



Factura: 003-002-000004545



20150906002P03275

NOTARIO(A) PAGO RAMIRO IBARRA ROMAN

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20150906002P03275						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BRIONES HUACON DOLORES CLARIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0819874097	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TOMALA ZAMBRANO CATHERINE LISSETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0921986300	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VERA LEON RUBEN ALEXI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0820827170	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		DAULE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		450.00					

NOTARIO(A) PAGO RAMIRO IBARRA ROMAN
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DAULE



ESCRITURA PÚBLICA No. 20150906002P03275

Factura No.: 003-002-000004545

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA BRIONES, TOMALA Y VERA BRITOMVER CIA.LTDA.

OTORGADA POR: BRIONES HUACON DOLORES CLARIVEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 450.0

Di 2 Copias

En la ciudad de DAULE, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y nueve de Octubre del dos mil quince, ante mí, DOCTOR PACO RAMIRO IBARRA ROMAN, NOTARIA SEGUNDA del cantón DAULE, comparecen a constituir la compañía COMERCIALIZADORA BRIONES, TOMALA Y VERA BRITOMVER CIA.LTDA., el/la señor(a) BRIONES HUACON DOLORES CLARIVEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de DAULE, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TOMALA ZAMBRANO CATHERINE LISSETE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de DAULE, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VERA LEON RUBEN ALEXI, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de

esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BRIONES HUACIN DOLORES CLARIVEL	ECUATORIANA	CASADO	DAULE	
TOMALA ZAMBRANO CATHERINE LISSITE	ECUATORIANA	CASADO	DAULE	
VERA LEON RUBEN ALEXI	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIALIZADORA BRIONES, TOMALA Y VERA BRITOMVER CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CHIU: COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN

PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIENTO CINCUENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BRIONES HUACON DOLORES CLARIVEL	1	150.0	150.0	0.0
TOMALA ZAMBRANO CATHERINE LESSETTE	1	150.0	150.0	0.0
VERA LEON RUBEN ALEXI	1	150.0	150.0	0.0
TOTALES	3	450.0	450.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BRIONES HUACON DOLORES CLARIVEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VERA LEON RUBEN ALEXI, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



BRIONES HUACON DOLORES CLARIVEL
CEDULA: 0919674697



TOMALA ZAMBRANO CATHERINE LISSETE
CEDULA: 0921968350



VERA LEON RUBEN ALEXI
CEDULA: 0920927175



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR PACO RAMIRO IBARRA ROMAN
Identificación: 1001531241

PROTECCIÓN BACHILLERATO PROTECCIÓN EDUCACIÓN
 APellidos y Nombres del Padre
 VERA SANTIANA RUBEN RUBEN
 APellidos y Nombres de la Madre
 LEON CARLOS CHARLEY PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAS 2018-09-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-09-14

092092717-5

092092717-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA
 NOMBRE COMPLETO
 RUBEN ALEX
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAS 2018-09-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-09-14
 ECUADOR ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

092092717-5

ECUATORIANA***** E44314402
 SOLTERO INGENIERO COMERCIAL
 BRIONES BALLARDO GUILLERMO LUPERCIO
 NOMBRES HUANON DOLORES CLARIVEL
 GUAYAS/DAILE/DAILE
 21 FEBRERO 1992
 REN 0090930

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA
 NOMBRES HUANON DOLORES CLARIVEL
 GUAYAS/DAILE/DAILE
 21 FEBRERO 1992
 REN 001-0230-00230 F
 GUAYAS/DAILE
 DAILE 1992

Dolores Briones Huanon

ECUATORIANA***** E44314402
 SOLTERO INGENIERO COMERCIAL
 BRIONES BALLARDO GUILLERMO LUPERCIO
 NOMBRES HUANON DOLORES CLARIVEL
 GUAYAS/DAILE/DAILE
 21 FEBRERO 1992
 REN 0077029

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA
 TOMALA ZAMBRANO CATHERINE LISBETE
 GUAYAS/DAILE/DAILE
 21 FEBRERO 1992
 REN 001-0230-00230 F
 GUAYAS/DAILE
 DAILE 1992

Catherine Zambano J.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

104 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 13 FEB 2014
 104-0203 0921968350
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANIA
 TOMALA ZAMBRANO CATHERINE LISBETE
 GUAYAS PASADURA DAILE PASADURA DAILE
 CANTÓN PASADURA PASADURA
 PASADURA PASADURA
 PASADURA PASADURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 13 FEB 2014
 018-0098 0919674657
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANIA
 BRIONES HUANON DOLORES CLARIVEL
 GUAYAS PASADURA DAILE PASADURA DAILE
 CANTÓN PASADURA PASADURA
 PASADURA PASADURA
 PASADURA PASADURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

060 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 13 FEB 2014
 060-0050 0920927175
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANIA
 VERA LEON RUBEN ALEX
 GUAYAS PASADURA DAILE PASADURA DAILE
 CANTÓN PASADURA PASADURA
 PASADURA PASADURA
 PASADURA PASADURA